



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2007/1/247

Montevideo, 22 de febrero de 2007.-

RESOLUCIÓN 037 ACTA 004

VISTO: las retribuciones personales, beneficios sociales, cargas legales y demás prestaciones de carácter salarial abonadas a través de Rentas Generales a los funcionarios de esta Unidad Reguladora correspondientes al mes de diciembre de 2006.

RESULTANDO: I) que las mismas deben ser reembolsadas a Rentas Generales con cargo a los recursos con afectación especial que posee este organismo habiéndose detallado dicho reembolso en el Anexo I que es parte integrante de la presente resolución.

II) que en aplicación de la Ley N° 17.963 el Banco de Previsión Social efectuó una bonificación del treinta por ciento sobre los aportes patronales del mes de diciembre de 2006 la que fue descontada de las obligaciones correspondientes.

CONSIDERANDO: que la Contaduría General de la Nación estableció el procedimiento determinando que se transfiera desde la cuenta Código SIR de URSEC – 02 009 12 152 0034418 a la cuenta Código SIR de Rentas Generales – 05 004 11 152 0028920 el monto de dichas retribuciones.

ATENCIÓN: A lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001 y en el artículo 196 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- Transfiérase a Rentas Generales desde la cuenta Código SIR de URSEC 02 009 12 152 0034418 a la cuenta Código SIR de Rentas Generales 05 004 11 152 0028920 la suma de \$ 3:011.202 (pesos uruguayos tres millones once mil doscientos dos) correspondiente al aguinaldo del segundo semestre de 2006, quebranto de caja del segundo semestre de 2006, sueldos del mes de diciembre de 2006, cargas sociales y demás prestaciones de carácter salarial abonadas a los funcionarios de esta Unidad Reguladora según el siguiente detalle:

Concepto	Afectación	Importe a devolver
Aguinaldo funcionarios	364	903.476
Aguinaldo directores	365	84.148
Sdo funcion. Diciembre	370	1.827.306
Sdo. Direct. Diciembre	374	169.009
Quebranto caja 2do. Sem.	375	<u>27.263</u>
TOTAL		3.011.202

2.- Pase a Secretaría General, a la División Contable, a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.

3.- Cumplido, archívese.